



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

CUDAP 0013519/2017

RESOLUCION N°

///doba, 28 DIC 2017 .- FACULTAD DE LENGUAS

3214

VISTO:

La Resolución N° 2021/2017 que aprobara oportunamente el contrato de Locación de Servicios entre esta Universidad y la **Mgter. María Gimena San Martín, DNI 25.700.272**, para realizar tareas como coordinadora en la Especialización en Didáctica de las Lenguas Extranjeras de la Facultad de Lenguas,

Y CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Coordinación ha solicitado licencia sin goce de sueldo para la **Mgter. María Gimena San Martín**,

Que en consecuencia corresponde suspender la presente contratación en el periodo solicitado,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Suspender el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución de este Decanato N° 2021/2017, entre la Universidad Nacional de Córdoba y la **Mgter. María Gimena San Martín**, en el periodo del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2017.

Art. 2°.- Comuníquese, archívese y de forma.

ELIANA TOZZI
SECRETARIA DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba